MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 1672
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

04 MAYO 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995,"

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo Nº 04, de fecha 29 de Enero del 2010, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves . Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los Indices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- EL Memorando **Nº 284** de fecha 12 de Abril del 2010, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Marzo de 2010, de los funcionarios que se señalan adjuntando cuadros de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1395 de fecha 19 de Abril 2010, mediante el cual se se decreto el pago de horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo 2010 a funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.,que por error se omitió las horas realizadas por la funcionaria que a continuación se indica, por lo que se debe complementar dicho decreto, para el tramite de pago, las que se encuentran informadas en cuadro adjunto.

DECRETO :

1.- COMPLEMENTESE y PAGASE, a la funcionaria del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2010 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos.

NOMBRE	Nº hrs.	%	Nº hrs.	%	Actividad	Categoria	Nivel
Verónica Maldonado Ardizzoni	13 hrs.	25 %			Administrativo	E	13

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE GABINETE

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS.POF.DR.JLMM.Pcm.